SERVICIO DE SALUD AYSEN
HOSPITAL PUERTO AYSEN
RECURSOS HUMANOS

EXENTA

MODIFICA PAUTA DE EVALUACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N°0795 DE 06 DE FEBRERO DE 2020, "QUE APROBÓ PERFIL, PAUTA DE EVALUACIÓN Y CRONOGRAMA PARA PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN PARA CUPOS EN CALIDAD JURÍDICA A CONTRATA EN HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN, DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN, Y DISPUSO PUBLICACIÓN".

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1353

PUERTO AYSÉN, 03 MAR 2020

VISTOS:

1. El Decreto Supremo N°140 de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprobó reglamento orgánico de los servicios de salud.
2. El D.F.L. N°29 de fecha 16 de junio de 2004, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834.
3. El D.F.L. N°23 de fecha 30 de noviembre de 2017, que fijó planta de personal para el Servicio de Salud Aysén.
4. La Ley N° 19653/1999, sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del estado.
5. El Decreto N°13 de fecha 22 de junio de 2017, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los servicios de salud.
6. El Decreto Afecto N°33 de fecha 28 de marzo de 2018 del Ministerio de Salud, que modificó la glosa de dotación máxima de personal de los servicios de salud y establecimientos creados por los DFL N° 29, 30 y 31, fijado en la partida 16 del presupuesto para el año 2018, Ley N°21.053.
7. La Resolución Exenta N°3537 de fecha 09 de noviembre de 2018, que aprobó manual de procedimiento de reclutamiento y selección del Servicio de Salud Aysén.
8. El Ordinario N°2222 de fecha 29 de octubre 2019 de Dirección del Servicio de Salud Aysén, que autorizó al Hospital de Puerto Aysén la realización de procesos de reclutamiento y selección.
9. Ordinario N°2236 de fecha 30 de octubre de 2019 de Dirección del Servicio de Salud Aysén, que complementó Ordinario N°2222 de fecha 29 de octubre de 2019 de Dirección del Servicio de Salud Aysén.
10. Acta N°1 de fecha 20 de enero de 2020, que realizó asesoría de procesos de reclutamiento y selección al Hospital de Puerto Aysén.
11. Memo N°0001 de fecha 21 de enero de 2020 de directora(S) del Hospital de Puerto Aysén, que definió asociación de funcionario con derecho a voz en proceso de reclutamiento y selección de estamento profesional del Hospital de Puerto Aysén.
12. Renuncia Voluntaria de Sra. JASNA FRANKA MIHOVILOVIC LÓPEZ , profesional Enfermera, de fecha 30 de noviembre de 2018.

13. Resolución Exenta N° 572 del 31 de enero del año 2020, que estableció comité del proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén y designó a sus integrantes.
14. Acta N°2 de fecha 03 de febrero de 2020, en la cual se confeccionó y validó bases del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, específicamente 5 enfermeras para servicio médico quirúrgico y 1 terapeuta ocupacional para unidad de psiquiatría infanto juvenil; dejando establecido perfil de cargos, la pauta de evaluación, cronograma y condiciones propias del servicio, establecimiento y cada cargo.
15. Acta N°3 de fecha 04 de febrero de 2020, en la cual se confeccionó y validó bases del proceso de reclutamiento y selección para proveer cupos a contrata de estamento profesional para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, específicamente 5 enfermeras para servicio médico quirúrgico y 1 terapeuta ocupacional para unidad de psiquiatría infanto juvenil; dejando establecido perfil de cargos, la pauta de evaluación, cronograma y condiciones propias del servicio, establecimiento y cada cargo
16. Resolución Exenta N°0795 de fecha 06 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, que aprobó perfil, pauta de evaluación y cronograma para proceso de reclutamiento y selección para cupos en calidad jurídica a contrata en hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén, y dispuso publicación.
17. Resolución Exenta N°1067 de fecha 06 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, que modificó cronograma establecido en Resolución Exenta nº 795 del 06 de febrero de 2020.
18. Acta N°6 de fecha 20 de febrero de 2020, que Subdepto. de Desarrollo Organizacional de la Dirección del SSA, realizó asesoría a Unidad de RRHH del Hospital de Puerto Aysén.
19. Acta N°s 7,8 y 9; que dio inicio y continuidad a proceso de revisión de admisibilidad, a partir del día viernes 21 de febrero de 2020, en jornadas de mañana y tarde, hasta martes 25 de febrero de 2020, tanto para cargo Enfermero Clínico para Servicio Médico Quirúrgico como Terapeuta Ocupacional UHCIP, ambos para desempeñarse en Hospital de Puerto Aysén.
20. Resolución Exenta N°1175 de 21 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, que sustituyó Resolución Exenta n°1067 de fecha 19 de febrero de 2020, que modificó cronograma de resolución exenta n°0795 de 06 de febrero de 2020.
21. Publicación de Admisibilidad de fecha 27 de febrero de 2020 de Secretaria Ejecutiva del Comité de R&S, tanto de Enfermero Clínico para desempeñarse en el Servicio Médico Quirúrgico como Terapeuta Ocupacional de UHCIP, ambos para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysén, dependiente del Servicio de Salud Aysén.
22. Acta N° 11, del 04 de marzo del 2020, que revisó reporte de notas y puntajes obtenidos por postulantes en etapa 2.a) Evaluación Técnica, entregado por Ps. Camila Collao de sección de reclutamiento y selección de DSSA, tanto para cargo de Enfermero Clínico como Terapeuta Ocupacional, para desempeñarse en Hospital Puerto Aysén, dependiente del SSA.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el punto VI de las bases presentadas en Res Exenta N° 913 de fecha 10 de febrero de 2020 de la Dirección del Hospital de Puerto Aysén, existen diferencias en la sumatoria total de los puntajes asignados, además de existe error en tabla de puntajes perteneciente a etapa 2.a) Evaluación Técnica

2. Por lo anteriormente expuesto, es necesario realizar las modificaciones pertinentes para presentar los actos administrativos adecuados y velar por un desarrollo efectivo del presente proceso de reclutamiento y selección.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL Nº1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2.763, de 1979 y de las Leyes N.º 18.933 y N.º 18.469; el Decreto Supremo N.º 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; el Decreto Afecto N.º 55 de fecha 12 de julio de 2018; todos del Ministerio de Salud; y, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y siguientes de la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N.º 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834, sobre Estatuto Administrativo; La Resolución Afecta N°129 del 18.05.2018 que designa al director del Hospital de Puerto Aysén y las facultades delegadas en Memorándum Nº 2222 del 29.10.2019; dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **MODIFÍQUESE,** Pauta de evaluación de Resolución Exenta Nº0795 del 06 de febrero de 2020, considerando adecuadamente la sumatoria de cada una de sus etapas, con sus puntajes mínimos y máximos, además de tabla correspondiente a etapa 2.a) Evaluación Técnica, quedando dispuesta de la siguiente manera:

VI. PAUTA DE EVALUACIÓN.

Para selección de los/las candidatos/as se evaluarán las siguientes etapas, correspondientes al perfil de cargo de profesionales, específicamente enfermera/o clínico y terapeuta ocupacional, para desempeñarse en el Hospital de Puerto Aysen:

ETAPAS		PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Etapa 1: Acreditación de Estudios	Acreditación de título profesional de acuerdo al cargo que postula (en caso de presentar otro título profesional quedara automáticamente inadmisible).	5	5
Etapa 2: Aptitudes para desempeño de la función	a) Evaluación Técnica	10	15
	b) Evaluación Psicométrica	5	10
Etapa 3: Evaluación Curricular	a) Capacitación	0	10
	B) Experiencia Laboral	0	10
Etapa 4: Evaluación Final	a) Evaluación Psicolaboral	15	20
	b) Entrevista Personal	15	30

TOTAL	50	100

Será obligación del/la postulante revisar https://concursos.saludaysen.cl, donde se publicará admisibilidad, resultados preliminares, horarios de entrevistas, resultados definitivos y cualquier otro relevante para el proceso.

Etapa 1: **Acreditación de estudios – Excluyente** (máximo 5 puntos).

Acreditación de certificado de título profesional de acuerdo al cargo al que postula:

	Acreditación de estudios	Puntaje
Etapa 1	**Acredita título profesional de acuerdo al cargo que postula**	**5**

Etapa 2: Evaluación técnica y psicométrica (máximo 25 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 15 puntos; y en particular 5 puntos mínimo en evaluación psicométrica para continuar en proceso.

Etapa 2.A): Evaluación técnica (máximo 15 puntos)
Se le aplicará esta evaluación a quienes sean considerados admisibles y superen la etapa 1, acreditación de estudios.

Consistirá en una prueba elaborada por el referente técnico y aplicada para los postulantes, del resultado se determinará la nota, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación, se requerirá un mínimo de 10 puntos para seguir en el proceso:

	Prueba Técnica	**Puntaje**
Etapa 2.a	Entre 6,5 y 7,0	15
	Entre 6,0 a 6,4	12.5
	Entre 5,5 a 5,9	**10**
	Entre 5,0 a 5,4	7.5
	Entre 4,5 a 4,9	5
	Entre 4,0 a 4,9	2.5
	Inferior a 4,0	0

Etapa 2 b) Evaluación Psicométrica (máximo 10 puntos)
Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. Se requerirá un mínimo de 5 puntos para continuar en proceso:

	Evaluación Psicométrica	**Puntaje**
Etapa 4.b	Muy adecuado	10
	Adecuado	**5**
	Aceptable	2
	Poco satisfactorio	0

Etapa 3: Evaluación Curricular (máximo 20 puntos)

Para acceder a esta etapa deberá cumplir con un puntaje mínimo de 15 puntos en las etapas anteriores.

Se considerarán los mejores 30 puntajes en orden decreciente.

Etapa 3 a) Capacitación: (máximo 10 puntos).

	Número de horas de capacitación	Puntaje
Etapa 3	De 161 horas o más de capacitación	10
	Desde 141 a 160 horas de capacitación	8
	Desde 121 a 140 horas de capacitación	6
	Desde 101 a 120 horas de capacitación	4
	Desde 01 a 100 horas de capacitación	2
	Sin horas de capacitación	**0**

IMPORTANTE: sólo se contabilizarán aquellas capacitaciones relacionadas con la función a la que postula.

- Sólo se considerarán las capacitaciones que hubieren finalizado posteriormente a la obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula.
- Deben ser atingentes al cargo que postula.
- Fecha de corte en capacitaciones pertinentes desde 01.01.2015.
- Para su evaluación los cursos deben contar con nota, concepto de aprobación y fecha de realización de cursos.
- Aquellos cursos que no registren horas de duración no serán considerados.
- Las horas cronológicas se transformarán en pedagógicas utilizando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Horas cronológicas X 60}}{45}$$

Etapa 3 b) Experiencia laboral (máximo 10 puntos):

Pasarán a esta etapa quienes hubieren superado puntajes mínimos en las etapas anteriores.

En esta etapa, se contabilizará la experiencia laboral posterior a obtención del título profesional que corresponda de acuerdo al cargo que postula según las preferencias señaladas en el perfil del cargo.

Etapa 3	Experiencia laboral en meses	Puntaje

	De 37 meses o más	10
	De 31 a 36 meses	8
	De 25 a 30 meses	6
	De 19 a 24 meses	4
	De 13 a 18 meses	3
	De 07 a 12 meses	2
	Menor a 06 meses	1
	Sin experiencia	**0**

Etapa 4: <u>Evaluación final</u> (máximo 50 puntos)

En esta etapa el postulante debe cumplir obligatoriamente con un mínimo de 20 puntos.

Etapa 4: A) Entrevista Psicolaboral (máximo 20 puntos)
Es una evaluación para los postulantes que hubieren superado los puntajes mínimos requeridos en las etapas y factores anteriores. En esta etapa se requerirá como mínimo 30 puntos para continuar en el proceso.
Es una entrevista de carácter presencial.

	Evaluación Psicométrica	**Puntaje**
Etapa 4.A	RECOMENDABLE	20
	RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	**15**
	RECOMENDABLE CON RESERVA	10
	NO RECOMENDABLE	0

Etapa 4: B) Evaluación global y por competencias (máximo 30 puntos)
MODALIDAD ENTREVISTA PRESENCIAL

Consistirá en una entrevista personal con los integrantes de comité de reclutamiento y selección respectivo. En el caso de postulación a cargos de Enfermería se entrevistará a los mejores 15 puntajes en orden decreciente. En el caso de postulación al cargo de Terapeuta Ocupacional se entrevistará a los mejores 5 Puntajes en orden decreciente.

Seguirán en el Proceso los postulantes que en esta etapa tengan como mínimo 15 puntos.

El **comité de reclutamiento y selección**, tendrá que elaborar una pauta con preguntas estandarizadas de acuerdo al perfil requerido para la función. Cada integrante del comité, deberá calificar de acuerdo a criterio, a cada postulante y al cerrar el ciclo, se determinará la nota promedio, la que deberá considerarse para obtener la ponderación según la siguiente tabla de evaluación:

Etapa 4. B	Nota evaluación global	Puntaje

	Entre 6,5 y 7,0	30
	Entre 6,0 a 6,4	25
	Entre 5,5 a 5,9	20
	Entre 5,0 a 5,4	**15**
	Entre 4,5 a 4,9	10
	Entre 4,0 a 4,9	5
	Inferior a 4,0	0

2. **DIFÚNDASE,** una vez tramitada la presente Resolución, en la página web **http://concursos.saludaysen.cl/**, por el plazo indicado en el cronograma de este proceso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SERVICIO DE SALUD AYSÉN
DIRECTOR
HOSPITAL PUERTO AYSÉN

MAURICIO BRUNETTI LABRIN
DIRECTOR HOSPITAL DE PUERTO AYSÉN

MBL/NVT/nvt

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección del Servicio de Salud Aysén
- Hospital Puerto Aysén
- Depto. Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas SSA.
- Oficina de Personal SSA.
- Subdepartamento de Desarrollo Organizacional SSA.
- Encargado Relaciones Laborales SSA.
- Unidad de RR. HH HPA.
- FENPRUSS base HPA.
- Oficina de Partes HPA.